MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Licitación Pública Nacional Nº 006/2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE JARDIN MATERNAL DE 3 SALAS
en la Ciudad de Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe

SECCIÓN III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA

Í N D I C E

1.-	**COMITENTE**
2.-	**OBJETO DEL CONTRATO**
3.-	**DESCRIPCIOÓ DE OBRAS**
4.-	**LOCALIZACION GEOGRÁFICA**
5.-	**PRESUPUESTO OFICIAL**
6.-	**PLAZO DE ELECUCIÓN DE OBRAS**
7.-	**PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA**
8.-	**DETALLE DE LOS ÍTEMS DE CADA MÓDULO DEL PRESUPUESTO**
9.-	**PRECIO DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**
10.-	**SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
11.-	**FORMA DE COTIZAR**
12.-	**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**
13.-	**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**
14.-	**ADJUDICACIÓN**
15.-	**SEGUROS**
16.-	**EQUIPOS**
17.-	**DOMICIO LEGAL**
18.-	**RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**
19.-	**ACOPIOS**
20.-	**LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS IMPREVISTOS y MODIFICACIONES**
21.-	**PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN**
22.-	**OBRADOR**
23.-	**CARTEL**
24.-	**VIGILANCIA DE OBRAS**
25.-	**RÉGIMEN LEGAL**
26.-	**PARÁMETROS PARA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

Licitación Pública Nacional Nº 006/2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN JARDÍN MATERNAL DE 3 SALAS
en la Ciudad de Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe

SECCIÓN III

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **COMITENTE:** Unidad Ejecutora Municipal de la Municipalidad de Venado Tuerto – Departamento Gral. López – Provincia de Santa Fe.

2. **OBJETO DEL CONTRATO**: La presente Licitación Pública tiene por objeto contratar la Mano de Obra, Equipos. Materiales y Accesorios para la ejecución de un (1) jardín maternal en el Barrio "Ciudad Nueva", de acuerdo a Proyectos elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación.

3. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:** Los trabajos a licitar comprenden los necesarios para construir un jardín maternal de 3 Salas, según los planos adjuntos.

AP1 – Planta Tipo de 3 Salas.
AP2 – Planta de Techos de 3 Salas.
C1 a 5 – Cortes.
C1-01 – Plano Cielorrasos.
DET-INT 1 – Office y Sala de 1 y 2 años.
DET-INT 2 – Interior Salas.
DET-INT 3 – Interior SUM.
DET-INT 4 – Detalle Cocina.
DET-INT 5 – Sanitario accesible.
DET-INT 6 – Sala de Lactancia.
E-01A – Platea de Fundación.
IE01-OP2 – Unifilar y Tablero Opción 2 – Todo eléctrico.
IE01-OP3 – Unifilar y Tablero Opción 3 – Gas Envasado.
IE-02 – Instalación Eléctrica – Corrientes Débiles.
IE-04 – Artefactos Eléctricos.
IG – Instalación de Gas – Opción 3 sin calefactores a gas.
IC-INC – Instalación contra Incendios.
IC-01 – Cloacas.
IC-02 – Cortes Sanitarios.
IP-OP1 – Instalación Pluvial.
IS-01 – Instalación Sanitaria.
IS-02 – Tanque de Agua.
IS-03 – Artefactos Sanitarios.
PC-ALUM01 – Carpintería de Aluminio.
PC-ALUM02 – Carpintería de Aluminio.
CarpCH – Carpintería de Chapa.
PPuertas – Puertas Placa.
V-01 – Vistas.

4. **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:** Los trabajos a licitar se realizarán en calle Italia y Leoncio de la Barrera, Barrio Norte de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

5. **PRESUPUESTO OFICIAL POR AJUSTE ALZADO:** Pesos Cinco millones quinientos ochenta mil con 00/100 ($ 5.580.000,00).

   El presupuesto está calculado con base Abril/2015.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** 365 días corridos, computados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

7. **PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:** Será de doce meses, y comenzará a regir a partir de la fecha de operada la recepción provisional total o parcial. La misma podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el punto 3.1.1 a) del Pliego de bases y condiciones generales

8. **DETALLE DE LOS ITEMS DE CADA MÓDULO DEL PRESUPUESTO:**

   Listado de Ítems de Obra – Ver Sección V

   Las especificaciones técnicas para la ejecución de estos ítems son los siguientes:

   - Planos de obra y detalles de la presente licitación.
   - Especificaciones Técnicas Particulares, de la presente licitación.
   - Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Dirección Provincial de Vialidad – Provincia de Santa Fe.
   - Y toda otra documentación solicitada por la Dirección de Obras Públicas de La municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y las Cooperativas de Servicios de la ciudad de venado Tuerto.

9. **PRECIO DEL LEGAJO:** El precio del legajo de la presente licitación se ha fijado en la suma de Pesos Cuatro mil ($ 4.000,00), debiendo ser adquirido en la Secretaría de Planificación y Gestión de la Municipalidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe hasta el día …… de ……. de …….. 2015 a las 10.00 hs. inclusive.

10. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La contratación de las obras se realizará por el sistema de ajuste alzado.

11. **FORMA DE COTIZAR:**

    Cotización: Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de los ítems de obra descriptos en la Sección V y que corresponden al Presupuesto de Obra, dicha cotización se realizará conforme lo establecido en el art. 3.1.3 Carpeta C – Requisitos Técnicos.

    Los oferentes al elaborar sus respectivas propuestas deberán formularlas de conformidad con lo establecido por la Leyes Nacionales, sus Decretos reglamentarios, y/o Leyes y/o Decretos Nacionales o Provinciales vigentes o a dictarse; teniendo primacía lo establecido por los mismos por sobre los artículos del presente Pliego.

    Los precios serán cotizados en PESOS ($), o moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA.

    Los precios para determinar la oferta estarán referidos al mes de ABRIL de 2015.

12. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de mantenimiento de la oferta es de $ 55.800,00 (Pesos Cincuenta y cinco mil ochocientos con 00/100 centavos), según art. 3.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Licitación.

A la firma del contrato o bien en caso particular de fracasada la presente licitación, la administración deberá devolver en el término de cinco días hábiles la garantía de la oferta.

En el caso del adjudicatario la misma será devuelta al momento de la firma del contrato y una vez presentada la garantía del mismo.

13. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

a. **Venta e inspección de pliegos:** de lunes a viernes de 7,00 hs a 13,00 hs hasta el 30/09/2015 a las 10:00hs en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO – Secretaría de Planificación y Gestión - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – Tel.: 03462-421417 – 421907 - Int. 252.

b. **Recepción de consultas:** por escrito (nota//email) se aceptarán hasta el 25/09/2015, en la Secretaria de Planificación y Gestión, Municipalidad De Venado Tuerto - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – Tel.: 03462-421417 –421907 - Int. 252 – Email: planificaciónygestion@venadotuerto.gov.ar

c. **Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego:** serán efectuadas por escrito hasta 48 hs antes de la apertura de la Licitación.-

d. **Recepción de ofertas:** hasta el 30/09/2015 a las 10,30 hs. en la Municipalidad de Venado Tuerto - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – Tel.: 03462-421417 – 421907 - Int. 252 – Iniciando Expediente Municipal en la Sección Mesa de Entrada.

e. **Apertura de ofertas:** con presencia de los participantes que deseen asistir, el 30/09/2015 a las 12,30. hs en la Municipalidad de Venado Tuerto - calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe – en sala de reuniones.

f. **Visita de Obra:** A solicitud de los oferentes, podrá realizarse una visita de obra, fijándose para el día 24 de Setiembre de 2015 a las 10 hs., lugar de encuentro hall del Palacio Municipal, San Martín y Marconi.

14. ADJUDICACION: La municipalidad se reserva:

a. El derecho de no adjudicar más de un módulo por empresa, si tiene ofertas suficientes y las cree convenientes a los intereses del municipio, caso contrario dictaminará por acto administrativo fundado su resolución.

b. El derecho de rechazar todas las ofertas si no acordes a los intereses del municipio.

15. SEGUROS:

a. Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, conforme lo establecido por las leyes Nº 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.

b. Responsabilidad civil, por un monto de $3.000.000,00 manteniendo el Comitente a cubierto por toda perdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. La misma será hasta la recepción definitiva de obra.

c. Incendio y otros riesgos de la obra, por el monto total del contrato.

d. Accidentes del personal del Comitente: el personal permanente y/o eventual de la Inspección de obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes. Las pólizas serán individuales y trasferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos. El Comitente comunicara al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nomina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los tres días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso de la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Comitente dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0.1% del monto total del contrato.

16. **EQUIPOS:** Los equipos que el Contratista haya previsto utilizar en la ejecución de la obra y cuya descripción consta en la planilla **Anexo PL-12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales**, serán sometidos a la aprobación de la Inspección previo a la fecha de "Iniciación de los Trabajos" en el lugar designado como obrador de la empresa.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la iniciación de los trabajos, hasta que el Contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente.

El incumplimiento por parte del Contratista de lo especificado en este artículo dentro del plazo previsto para "Iniciación de los Trabajos", dará derecho a la Inspección a aplicar el **art. 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

17. **DOMICILIO LEGAL:** El Oferente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto**.**

18. **RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** La resolución de las diferencias a que se hace mención en el punto **3.1.1 inciso g) del Pliego de Bases y Condiciones Generales**, se realizará de conformidad a lo normado en los artículos 418, 419 y correlativos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe.

19. **ACOPIOS:** EL contratista podrá solicitar la inspección el pago de acopios de materiales hasta un 20 %, los materiales a acopiar deberán ser presentados por el mismo y ser aprobados por la inspección.

20. **LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS IMPREVISTOS y MODIFICACIONES:** Los trabajos y/o provisiones adicionales, así como las modificaciones de obra que importen alteraciones en el monto contractual, sin perjuicio de lo establecido en el **artículo 10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales** tendrán certificados específicos y para la elaboración del mismo se seguirán los lineamientos de los certificados comunes.

21. **PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN:** El Contratista no está obligado a proveer un local para la inspección y colocar a disposición de la Inspección, hasta la Recepción Definitiva de la obra, el equipamiento requerido por la misma, para el tipo de obra que se contrata.

Pero si tendrá en su obrador una (1) computadora de última generación con impresora láser, una vez terminados los trabajos dicho equipo quedará en poder de la Municipalidad.

También será obligación del Contratista el disponer en forma permanente y hasta la Recepción Definitiva de la obra, del personal técnico idóneo para el manejo de la misma y de apoyo en las tareas de Inspección que ésta requiera, como así también de la papelería necesaria.

Asimismo, en similares condiciones a las antes expuestas se prestará transporte a la Inspección en la medida requerida por la misma, en su defecto de 150 litros de combustible en forma mensual para movilidad.

Tanto el equipamiento como el personal mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, pudiendo requerir el reemplazo de cualquier personal o elemento, lo que deberá ser satisfecho por el Contratista en un plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones incluidas en este punto que, a juicio exclusivo de la Inspección, genere atrasos en las tareas de ésta última, no dará derecho alguno al Contratista para efectuar reclamos de ninguna naturaleza por falta de inspección, control, medición, verificación, o certificación de cualquier tipo a realizar sobre trabajos ejecutados, ni sobre los deterioros que por cualquier motivo se produzcan sobre los mismos.

22. **OBRADOR:** No hay sugerencias en este aspecto por parte del comitente, pero el mismo deberá resguardar todo lo relacionado con la seguridad de las personas, los materiales y terceros.

23. **CARTEL:** No habrá carteles adicionales a los especificados en la presente licitación**.**

24. **VIGILANCIA DE LAS OBRAS:** El contratista proveerá de vigilancia e iluminación tanto en la obra como en el obrador, hasta la recepción definitiva o cierre de este último.

25. **RÉGIMEN LEGAL:**

- El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina para la temática afín al objeto del Llamado.

- El contrato estará regido por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 de la Provincia. Será obligatorio para el Oferente y oportunamente el contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales, así como las reglamentaciones y Ordenanzas Municipales o Comunales correspondientes.

- Sellado del contrato: el 50 % del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del contrato, según ley impositiva provincial vigente, será a cargo del PROVEEDOR, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.

- Los proponentes y el contratista se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, mediante declaración jurada.

- **Normas municipales de cumplimiento**
  Se transcribe el ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES NRO. 2756. "Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcripto en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".
  En lo específico es de cumplimiento para el contratista, lo estipulado en el decreto 131/2000 reglamentario de la ordenanza de trabajos en la vía pública

26. **PARAMETROS PARA REDETERMINACION DE PRECIOS**:
MObra: 0.455
Material: 0.545
MANO DE OBRA
Oficial
Código 51560-12 - Fuente ICC

MATERIALES

0,24	Hierros redondos	41242-1	SIPM
0,11	Mosaico granítico	37540-11	ICC

0,12	Ladrillo cerámico hueco	37350-11	ICC
0,17	Aberturas de aluminio	42120-1	SIPM
0,13	Chapas metálicas	42999-2	SIPM
0,18	Cemento Portland normal, en bolsa	37440-11	ICC
0,05	Pinturas al látex	35110-3	SIPM